

Informe Financiero

PROYECTO DE ACUERDO QUE MODIFICA ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y EL ACUERDO PARA MODIFICAR EN MATERIA DE INVERSIÓN Y EN COMERCIO Y GÉNERO, SUSCRITOS ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y EL GOBIERNO DE CANADÁ

I. Antecedentes

El 5 de diciembre de 1996, estableciendo como fecha de entrada en vigencia el 5 de julio de 1997, se suscribió el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Canadá, sobre la base del North American Free Trade Agreement (NAFTA).

Durante los años siguientes, se han efectuado una serie de modificaciones perfeccionando la relación entre ambas Naciones. Tal es el caso del Capítulo de Compras Públicas incorporado en 2009, el Acuerdo Modificador al TLC en 2012 (Servicios Financieros), el Acuerdo Modificador de 2017 (Obstáculos Técnicos al Comercio, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, y Compras Públicas), y el segundo Acuerdo Modificador de 2017, sobre inversiones (comprehensivo) y sobre Género y Comercio.

Los acuerdos modificatorios objeto de este informe, incorporan un Capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio y otro sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, actualiza el Capítulo de Compras Públicas, incluye un nuevo Capítulo de inversiones que integra los cambios realizados sobre la materia, y agrega un nuevo Capítulo sobre Género y Comercio. Éstos permiten, en definitiva, interpretar, aclarar y reafirmar algunas materias, reglamentar y efectuar algunas rectificaciones técnicas y modificar listas de desgravación, según detallan.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

La implementación de los Acuerdos en cuestión no tienen impacto sobre los ingresos tributarios, toda vez que éstos comprenden aspectos más bien administrativos que no afectan los esquemas de desgravación tributaria vigentes.

Por su parte, su aprobación no representa mayor gasto fiscal, ya que las obligaciones que de su aplicación se deriven, serán cubiertas con los recursos que la Ley de Presupuestos del Sector Público contempla para el funcionamiento de la Administración Tributaria.



Gustavo Rivera Urrutia
Director de Presupuestos (S)



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIVISIÓN FINANZAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE HACIENDA

Visación:

- Subdirector de Presupuestos:
- Subdirector de Racionalización y Función Pública:
- Jefe División Finanzas Públicas:

SP PP



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBDIRECTOR RACIONALIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA
Dirección de Presupuestos